



**OBRA: PROVISIÓN Y COLOCACIÓN ESCENARIO 2 AULA TALLER SUM ISM
INSTITUTO: INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA**

EXPEDIENTE N°: REC -1123984-22

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

MEMORIA TÉCNICA:

La presente Obra consiste en la provisión y colocación de un ESCENARIO en sector OESTE del AULA TALLER – SUM ubicado en la Planta BAJA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA en CIUDAD UNIVERSITARIA UNL, cita en Ruta Nacional N°168 km 472, en la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Se ejecutará la totalidad de las tareas especificadas en el presente pliego y detalladas en planos adjuntos de manera tal que La Empresa entregue la Obra terminada y en funcionamiento.

Los trabajos incluyen el retiro del piso y estructura de piso de entablonado existente con especial cuidado en la preservación los componentes del mismo para su posterior acondicionamiento, restauración y recolocación en el Escenario 2.

Se deberá proveer y colocar todos los materiales necesarios para la realización de un Escenario 2 compuesto por estructuras tirantes y listones de madera, piso y zócalo y narices de madera entablonada de algarrobo de idénticas características al piso actual. (se podrán utilizar los elementos y piezas retirados del piso Existente)

Se culminará la obra con tareas de cepillado, pulido y plastificado en la totalidad de la superficie colocada.

Se proveerá y colocará un barral antipánico DOBLE en la abertura de ingreso EXISTENTE.

Se adjunta al Presente Legajo imágenes renderizadas ilustrativas del proyecto.

La Empresa deberá tener total y absoluto conocimiento del sitio donde se ejecutarán las obras en el momento de cotizar los trabajos y realizar la Oferta.

La presentación de la Oferta supone la **VISITA PREVIA** por parte del Oferente y el conocimiento de lugar donde se ejecutarán las tareas, **así como todas las informaciones relacionadas y toda otra circunstancia que pueda influir sobre el desarrollo, costo y terminación de las mismas.**



NOTAS IMPORTANTES

EJECUCION DE LA OBRA DE ACUERDO A SU FIN:

El Contratista ejecutará los trabajos de tal suerte que resulten completos y adecuados a su fin en la forma que se infiere de la documentación, aunque en la misma no se mencionen todos los detalles necesarios al efecto, sin que por ello el Contratista tenga derecho a pago adicional alguno. Con referencia a los documentos que integran el legajo, se establece que se complementan entre sí, de

modo que cualquier error u omisión de uno de ellos queda salvado por su sola referencia en el otro. Corresponde al Contratista un exhaustivo análisis e interpretación de la documentación tendiente a la ejecución de la obra, de manera tal que ofrezca en su totalidad las características que la hagan plenamente eficaz para responder a las necesidades públicas que la motivan.

La ambigüedad o falta de precisión en la documentación no autoriza a considerar que la misma prevé la realización de trabajos inútiles o que no se cumplen sus objetivos o los cumplan en forma deficiente o parcial. Tampoco liberarán al Contratista de sus obligaciones, ya que en estos casos prevalecerá la intención que corresponde al concepto general: **"la ejecución de la obra completa y de acuerdo a los fines previstos"**.

Ante documentación que resulte susceptible de interpretación sobre la ejecución o no de un trabajo, deberá concluirse por la obligatoriedad de su realización.

En consecuencia, los pedidos de aclaraciones deberán ser formulados por los interesados, dentro de las formas y plazos establecidos, habida cuenta que no serán reconocidos al Contratista reclamos sustentados en circunstancias como las mencionadas.

CUMPLIMIENTO DE LEYES Y NORMAS:

En la concreción de los trabajos contratados, el Contratista cumplirá y hará cumplir las leyes, decretos nacionales y provinciales, ordenanzas municipales y otras normas reglamentos de ente que estén vigentes y que sean de aplicación en este caso.

TAREAS PREVIAS

RUBRO 1

GENERALIDADES

Deberán realizarse todos los trabajos y tareas preliminares que sean necesarios para la ejecución



de la obra, según se indica en las E.T.G. y corresponda según las condiciones del terreno y/o se infiera de la documentación.

Las especificaciones de los rubros e ítems del presupuesto, tendrán plena validez para la ejecución de los trabajos, pasando a completar los del presente Pliego.

1.01. SEGURIDAD, LIMPIEZA INICIAL, PERIÓDICA Y FINAL DE OBRA.

El Contratista deberá observar fielmente las disposiciones vigentes en materia de Seguridad e Higiene para lo cual se remite a lo establecido en el pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que forma parte de este Legajo.

Se deberá realizar una limpieza en forma permanente, para mantener la obra limpia y transitable en todas sus etapas y siguiendo expresamente los lineamientos planteados por las Reglamentaciones Vigentes de Higiene y Seguridad.

Al final de cada jornada se organizarán y acomodarán los elementos usados y semanalmente se realizará una limpieza profunda general, procediendo a efectuar el reacopio de materiales, organización del obrador, revisión de equipos, mantenimiento y revisión de encofrados, vallas, etc.

Una vez terminada la obra de acuerdo con el contrato y antes de la recepción provisoria de la misma, el

Contratista estará obligado a ejecutar además de la limpieza periódica precedentemente detallada, otra de carácter general que incluye la totalidad de las partes y elementos involucrados en los trabajos.

La obra será entregada completamente limpia y libre de materiales excedentes y residuos.

1.02. OBRADOR, OFICINA TÉCNICA, DEPÓSITO, CONEXIONES PROVISORIAS, OTROS.

Se ejecutará el obrador de dimensiones adecuadas, para acopio de materiales, considerando para su ubicación los eventuales accesos para vehículos de carga y descarga.

El Obrador deberá contar con un depósito para materiales, herramientas y equipos, como así también los espacios destinados al uso del personal de obra. Además, contará con un lugar de acopio de varillas de hierro bajo cubierta, para evitar su oxidación.

Se deberá proveer los sanitarios provisorios para el personal de obra, guardando las condiciones de

salubridad según lo indican las normas y/o reglamentaciones vigentes.

El propietario será el responsable de abastecer de los servicios necesarios para la obra en cuestión. En este caso, determinará lugares de abastecimiento de energía eléctrica y agua potable. La Empresa realizará las derivaciones necesarias desde estos puntos hasta el sitio de trabajo.

Para la alimentación de fuerza motriz, se adoptará el criterio de instalar un tablero de obra con las protecciones necesarias reglamentarias. Este deberá estar a una altura mínima de 1,40 m.



sobre nivel de terreno natural, protegido con puerta y llave.
Todas las redes provisionarias instaladas deberán ser revisadas quincenalmente.

1.03. REPLANTEO DE OBRA.

El replanteo dentro del terreno será realizado oportunamente junto con la Inspección de Obra. Se procederá al trazado de los ejes principales, ejecutándose los mojones necesarios para poder en el momento requerido, verificar replanteos parciales, sin el tendido total del eje. Se realizarán mojones de referencia nivel piso terminado en los puntos predeterminados. Deberá ser verificado por la Inspección de Obra.

1.04. CERCO DE OBRA.

La Contratista deberá proveer y ejecutar un cerco perimetral en el sector o perímetro del área de trabajo de modo tal que toda el área de obras quede perfectamente protegida de posibles ingresos indeseados y/o accidentes a transeúntes.

Se deberán implementar todos los recaudos necesarios a fin de proteger las instalaciones y edificaciones existentes que forman parte del Predio y donde no se realizarán tareas correspondientes al presente legajo licitatorio.

Sera obligación de La Empresa construir las instalaciones provisionarias para garantizar el ingreso del público a los diferentes sectores, como así también colocar los letreros indicadores a los efectos de alertar riesgos de accidentes y prohibición del ingreso a cualquier persona ajena a la obra. Para ello, se respetarán reglamentaciones vigentes de Higiene y Seguridad en Obras.

DEMOLICIONES Y RETIROS

RUBRO 2

GENERALIDADES

Se deberán retirar los sectores de pisos y estructuras de pisos indicados en los planos de demolición con especial cuidado en la preservación de cada uno de los elementos componentes para su posterior adecuación, acondicionamiento y recolocación en el nuevo sitio indicado en las planimetrías como Escenario 2. (nivel + alto)

Se podrán reutilizar todas las aquellas piezas existentes que restauradas y adecuadas cumplan con una adecuada terminación final y que presenten características idénticas y equivalentes a las nuevas a proveer y colocar.

La Empresa deberá realizar la provisión de elementos, maquinarias, herramientas y mano de obra necesarios para ejecutar los trabajos. El cargado de todo el material de demolición se realizará a máquina o en forma manual en función de su volumen, pero en todas las situaciones se proveerá el acopio o la ubicación de contenedores de tal manera de no afectar el tránsito. Estas extracciones



deberán ser en forma permanente no permitiéndose el acopio salvo en caso de reutilización autorizada por la Inspección.

Todos los elementos que sean de desecho, deberán ser retirados de la Obra bajo costes de La Empresa quien determinara su destino final s/ REGLAMENTACIONES VIGENTES.

Para los casos en los que las demoliciones interfieran vías de comunicación en uso, la Contratista deberá notificar con anterioridad a la Inspección a fin de coordinar tareas para el desvío de tránsito. Todas las tareas de demolición se realizarán con especial cuidado garantizando la seguridad de personal, transeúntes, bienes e instalaciones. Los trabajos se realizarán bajo la coordinación de La Inspección de Obra y personal del Instituto.

2.01. RETIRO DE PISOS y ESTRUCTURA de PISOS EXISTENTES

EL AULA TALLER cuenta en la actualidad con piso de listones de madera de 1" sobre ESTRUCTURA de TIRANTES Y PERFILES DE MADERA. Con zócalo de madera dura.

AQUELLOS ELEMENTOS DEL MISMO QUE PUEDAN SER RETIRADOS, PRESERVADOS Y CUMPLAN CON IDÉNTICAS CARACTERÍSTICAS A LAS PIEZAS NUEVAS A PROVEER, PODRÁN SER REUTILIZADOS EN SU NUEVA UBICACIÓN.

ES DECIR QUE AQUELLAS PIEZAS QUE EN LA ACTUALIDAD FORMAN PARTE DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE DEL PISO, UNA VEZ REALIZADA LA EXTRACCIÓN DEL ENTABLONADO SUPERFICIAL Y SE VERIFIQUE SU INTEGRIDAD ESTRUCTURAL PODRÁN SER REUTILIZADOS LUEGO DE UN CORRECTO CEPILLADO, LIJADO Y NUEVA PINTURA DE PROTECCIÓN EN UN TODO DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO PARA ESTRUCTURAS NUEVAS EN ESTE PETP.

Las tareas se realizarán en un todo de acuerdo a las Generalidades mencionadas anteriormente.

PISO Y ESTRUCTURA DE PISO

RUBRO 3-4

3.01- 3.02 -4.01 - PISO DE MADERA Y ESTRUCTURA DE PISO: en el sector ESCENARIO 2 del Aula –Taller - SUM de Planta Baja indicado en la planimetría adjunta, se deberá ejecutar ESCENARIO 2 de idénticas características a las del piso EXISTENTE en el Aula.

Será ESCENARIO, FRENTE y ESCALERA de piso flotante tarugado de 1" de espesor x 1.10mx.7cm de 1era calidad en madera de ALGARROBO sobre TIRANTES DE MADERA DURA DE 3" X 3" Y TACOS DE MADERA DURA de 1 x 1 ½" primera calidad con una separación máx. de 50cm. Entre cada uno.

Se colocarán sobre ESTRUCTURAS col. De mamposterías de 0.30 x 0.30 hasta llegar a los niveles necesarios indicados en la planimetría. Ver detalle en planos adjuntos. Llevarán ventilaciones hacia el exterior.

Se deberá incluir en el presupuesto, si fuera necesario la nivelación de la superficie de la losa



mediante contrapisos o carpetas de cemento.

Se realizará en un todo de acuerdo a las especificaciones del fabricante, respetando secciones, forma de colocación, etc.

Al terminar los trabajos de colocación se procederá a cepillar, pulir y plastificar la superficie en su totalidad con material de marca reconocida PRIMERA CALIDAD. El sector de escenario tendrá un nivel de 0.45m por sobre el nivel terminado del taller en general. EL NIVEL SERÁ IDÉNTICO AL NIVEL DE PISO TERMINADO EN EL ESCENARIO EXISTENTE EN EL AULA.

SE PODRÁN UTILIZAR LAS PIEZAS DE PISO ENTABLONADO Y ESTRUCTURAS DE PISO EXISTENTES EN EL AULA TALLER SUM (RETIRADAS- indicadas en el rubro RETIROS) para POSTERIORMENTE SER TRATADAS, RESTAURADAS, ACONDICIONADAS Y RECOLOCADAS EN SU NUEVA UBICACIÓN EN UN NIVEL MÁS ALTO.

TODOS LOS ELEMENTOS EXTRAÍDOS DEBERÁN TENER EQUIVALENTE CALIDAD Y TERMINACIÓN A LAS PIEZAS NUEVAS A PROVEER. Aquellas que no cumplan con dichos requisitos serán acopiadas y resguardadas en propiedad del Instituto.

ZÓCALOS

RUBRO 5

5.01 ZÓCALO Y NARICES DE MADERA: En la totalidad de la superficie del ESCENARIO, se colocará un zócalo perimetral en madera dura de 10cm de alto y 3/4" de espesor con moldura de terminación. Incluye las escaleras. Y narices.

VARIOS

RUBRO 6

6.01 BARRAL ANTIPÁNICO DOBLE: Se deberá proveer y colocar 1 barral antipánico DOBLE en la puerta de ingreso al aula EXISTENTE.

CARACTERÍSTICAS:

Barral antipánico de 2 hojas, doble Barral Antipánico con sistema Push marca JAQUE TIPO T290 o equivalente calidad y prestaciones, con doble traba vertical; doble picaporte con roseta y bocallave de bronce platil, cerradura tipo trabex.

El mismo deberá contar con sistema de acceso exterior mediante cerradura a sistema de alta seguridad y ser apto para personas con Discapacidad.

